

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: 062-ES-GR-0036 Páginas: 17
---	--------------------------------------

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-GR-24-003

Título: Alquiler de camiones, góndolas y tráileres para el transporte de materiales y equipos pesados para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear Santa María de Garoña.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: 062-ES-GR-0036	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-GR-24-003

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el alquiler de camiones, góndolas y tráileres con conductor para el PDC de la CN de Santa María de Garoña, para los diversos trabajos de traslado de materiales y equipos pesados (material y equipos reutilizables de otras instalaciones, contenedores, etc), tanto dentro de la central como entre las diferentes dependencias o centros de trabajo y viceversa (Cabril, Ciemat, Valdellós I, Villar de Cañas, CN de José Cabrera, etc).

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de un suministro con entidad única. Por otra parte, disponer de un único contratista permitirá a Enresa obtener un mejor precio por economías de escala y al contratista optimizar los medios necesarios para la ejecución del suministro, además simplifica su seguimiento y control, por lo que no se prevé la división en lotes por parte de Enresa.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-0031

4. CPV

34134100-6 Camiones con plataforma

34137000-6 Vehículos usados para el transporte de mercancías

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 124.950,00 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 26.239,50 €, lo que hace un total de 151.189,50 €, IVA incluido.

Clave: 062-ES-GR-0036	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

a) Presupuesto (sin IVA)	124.950,00 €
b) Importe I.V.A. (21 %)	26.239,50 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	151.189,50 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado en función del número de intervenciones previstas, de los periodos de alquiler y de los precios unitarios para cada tipo de maquinaria, teniendo en cuenta suministros análogos realizados para Enresa. Estos precios se han adaptado considerando la situación actual de mercado (costes de transporte, precio de la mano obra, precio del petróleo, etc.).

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

Jornadas de trabajo

Concepto	Nº intervenc. previstas	Precio unitario máximo por Intervenc. (€)	Nº jornadas previstas	Precio unitario máximo por Jornada (€)
Camión rígido de 4 ejes con autodescarga	6	475	6	775
Camión tráiler	6	450	6	750
Camión tráiler con autodescarga	6	500	6	800
Góndola de 20 Tn	6	525	6	850
Góndola de 40 Tn	4	2.100	4	2.100
Góndola de 70 Tn	4	3.400	4	3.400

Kilómetros de transporte

Concepto	Km por portes fuera de la Central	Precio unitario máximo Kilometro. (€)
Camión rígido de 4 ejes con autodescarga	5.000	2,00
Camión tráiler	5.000	1,95
Camión tráiler con autodescarga	5.000	2,05
Góndola de 20 Tn	1.400	2,25
Góndola de 40 Tn	1.000	5,10
Góndola de 70 Tn	1.000	8,35

Clave: 062-ES-GR-0036	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Permisos de transporte

Concepto	Nº permisos previstos	Precio unitario máximo por Permiso (€)
Permiso por transporte de góndola de 40 Tn	6	300
Permiso por transporte de góndola de 70 Tn	6	300

Esta valoración es estimada, pudiendo variar las necesidades de Enresa tanto en el número de intervenciones como de jornadas previstas.

Conforme a los precios unitarios y a la cantidad estimada de número de intervenciones, de jornadas de alquiler, kilómetros y permisos de transporte, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a:

Concepto	TOTAL
Jornadas de trabajo	74.750
Kilómetros de transporte	46.600
Permiso por transporte	3.600
Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (€) (IVA no incluido)	124.950 €

Este importe constituye el máximo a abonar con cargo a este contrato, abonándose en función de las necesidades de Enresa, sin que exista un compromiso de agotar la partida.

Para el cálculo de presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Concepto	Importe (euros)
Costes directos (75%)	93.712,50
Costes indirectos (25%)	31.237,50
Gastos generales de estructura (18%)	22.491,00
Beneficio industrial (7%)	8.746,50
TOTAL	124.950,00

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Clave: 062-ES-GR-0036	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

	2024	2025	2026	2027
Importe de la licitación por años	20.825,00 €	41.650,00 €	41.650,00 €	20.825,00 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

“062-GR-1.6.1.3 SERVICIOS GENERALES (502294)”

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios.

4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **220.745,00** euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación IVA excluido, el importe máximo de la posible prórroga y el incremento hasta un máximo del 10 % del precio del contrato de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del Pliego Tipo.

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	124.950,00 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	83.300,00 €
Incremento 10 %	12.495,00 €
Valor estimado	220.745,00 €

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y a la cantidad estimada de número de intervenciones, de jornadas de alquiler, kilómetros y permisos de transporte, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a **124.950,00 €**.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en la C.N. Santa María de Garoña, sita en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), al ser el lugar en el que se localizan los materiales o

Clave: 062-ES-GR-0036	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

equipos a mover o trasladar a otras dependencias o centros de trabajo de Enresa o a la inversa (Cabril, Ciemat, Vandellós I, Villar de Cañas, CN de José Cabrera, etc).

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 36 meses, contados a partir del 2 de septiembre de 2024 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto no SARA

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

Clave: 062-ES-GR-0036	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera.

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 50.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 70.000 euros

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales suministros o trabajos realizados por la empresa, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Se deberá acreditar la realización de al menos tres (3) suministros por importe acumulado igual o superior a 40.000 euros, IVA no incluido.

Forma de acreditación:

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Clave: 062-ES-GR-0036	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

En aplicación del artículo 89.1.h) del a LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante declaración que indique el personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad (artículo 89.1 b) de la LCSP

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

7. Garantía provisional:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor

No se contemplan.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

No procede.

Clave: 062-ES-GR-0036	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio

Se valorará con 10 puntos el compromiso de entrega en la instalación de la maquinaria solicitada en un plazo igual o inferior a 2 días hábiles.

4. Puntuación máxima oferta económica.

Se asignará un máximo de 90 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de las ofertas de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios para cada una de las partidas consideradas en el presente Anexo. Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados para cada partida contemplada en el presente pliego. Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con dos decimales.

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de cada partida.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada partida.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido.**

2. Garantía complementaria: No.

Clave: 062-ES-GR-0036	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

El contratista asumirá la gestión de los materiales residuales generados en el ámbito de actuación del contrato (fungibles, aceites, repuestos maquinarias, etc.), de alquiler camiones, góndolas y tráileres para el PDC de la CN Santa María de Garoña. Cada seis meses, el contratista facilitará a Enresa la información que justifique el cumplimiento de esta condición.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a la Instalación Nuclear que corresponda, sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- El equipo que acceda a la Instalación Nuclear que corresponda deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.

N. SUBCONTRATACIÓN:

No se establecen tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

Se realizará una facturación en función de la cantidad y tipología de alquileres de maquinaria realizados de acuerdo con los precios unitarios ofertados. Se emitirá una factura mensual con todos los alquileres realizados, si se han solicitado trabajos en el mes

Clave: 062-ES-GR-0036	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

correspondiente. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

3 meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 062-ES-GR-0036	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 062-ES-GR-0036	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 062-ES-GR-0036	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, según el desglose de precios unitarios siguientes:

Jornadas de trabajo:

Concepto	Precio unitario máximo por Intervenc. (€) IVA excluido	Precio unitario ofertado por intervención (€) IVA Excluido, dos decimales	Precio unitario máximo por Jornada (€) IVA excluido	Precio unitario ofertado por Jornada (€) IVA Excluido, dos decimales
Camión rígido de 4 ejes con autodescarga	475		775	
Camión tráiler	450		750	
Camión tráiler con autodescarga	500		800	
Góndola de 20 Tn	525		850	
Góndola de 40 Tn	2.100		2.100	
Góndola de 70 Tn	3.400		3.400	

Kilómetros de transporte:

Concepto	Precio unitario máximo Kilometro. (€) IVA excluido	Precio unitario ofertado por Kilómetro (€) IVA Excluido, dos decimales
Camión rígido de 4 ejes con autodescarga	2,00	
Camión tráiler	1,95	
Camión tráiler con autodescarga	2,05	
Góndola de 20 Tn	2,25	
Góndola de 40 Tn	5,10	
Góndola de 70 Tn	8,35	

Clave: 062-ES-GR-0036	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Permisos de transporte:

Concepto	Precio unitario máximo por Permiso (€) IVA excluido	Precio unitario ofertado por Permiso (€) IVA Excluido, dos decimales
Permiso por transporte de góndola de 40 Tn	300,00	
Permiso por transporte de góndola de 70 Tn	300,00	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Clave: 062-ES-GR-0036	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

Compromiso de reducción del plazo de entrega	SI	NO
Se compromete a entregar en la instalación la maquinaria solicitada en un plazo igual o inferior a 2 días hábiles.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 062-ES-GR-0036	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA